Comisión de Regulación de Energía y Gas

Bogotá, D. C., junio 1 de 2015

CIRCULAR No. 060

PARA: **TODOS LOS INTERESADOS**

DE: **DIRECCIÓN EJECUTIVA**

ASUNTO: **INTERESADOS EN SER PARTE DE A LISTA DE PERITOS PARA EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA RESOLUCIÓN CREG 126 DE 2010**

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG, invita a todos los interesados que deseen en ser parte de la lista de peritos de que trata el artículo 14 de la Resolución CREG 126 DE 2010 e enviar sus hojas de vida al correo electrónico creg@creg.gov.co a más tardar el 19 de junio de 2015.

La experiencia que la CREG revisará en cada caso para decidir si el interesado puede ser tenido en cuenta dentro de la lista de peritos es que la persona tenga más de diez (10) años de experiencia total en el diseño y estructuración y/o en la ejecución y/o en la auditoría técnica de proyectos de transporte de gas natural. Esta experiencia deberá corresponder a proyectos de transporte de gas natural desarrollados en al menos dos (2) países.

La actual lista de peritos está contenida en la Resolución CREG 080 de 2013. En caso de encontrarse peritos con la experiencia requerida mediante acto administrativo se ampliará la lista.

Cordialmente,

JORGE PINTO NOLLA

Av. Calle 116 No. 7 – 15 Int 2, Oficina. 901
Edificio Cusezar Bogotá D.C. Colombia
(1) 6032020 / Fax (1) 6032100
creg@creg.gov.co
www.creg.gov.co